

Decreto

Vista acta-fallo del Jurado del concurso de ideas para la redacción del Proyecto “Centro sociosanitario de La Orotava”, de fecha doce de febrero de dos mil nueve.

Resultando que por Decreto de esta Presidencia nº 1235, de 27 de junio de 2008, fue aprobado el expediente relativo al concurso de ideas para la redacción del Proyecto “Centro sociosanitario de La Orotava”, así como el pliego de bases que rige el mismo.

Resultando que la referida convocatoria fue publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea de 5 de julio de 2008 y en el Boletín Oficial del Estado nº 180, de 26 de julio de 2008.

Resultando que el día 5 de septiembre de 2008, a las 14.00 horas, se cerró el plazo de presentación de documentación correspondiente a la primera fase del concurso, resultando admitidas las veinte propuestas presentadas en plazo y excluidas las dos propuestas presentadas fuera de plazo por la misma empresa.

Resultando que tras diversas reuniones del Jurado, esta Presidencia por Decreto de fecha 1 de octubre de 2008, dispuso ampliar hasta el 20 de octubre de 2008, el plazo para la valoración de la documentación correspondiente a la primera fase y la declaración de admitidos a la segunda fase.

Resultando que por Decreto de la Presidencia número 1844 de fecha 17 de octubre de 2008, se seleccionó a los cinco candidatos que habían de acceder a la segunda fase: CF. Cabrera-Febles, Arquitectura, Paisaje y Urbanismo, S.L.P, Cristina González Vázquez de Parga, Shar Arquitectura, S.L.P., Menis Arquitectos, S.L.P. y José Alberto Jiménez Alcalá Zamora; invitándoles a la presentación de los Proyectos a nivel de Estudio previo, de conformidad con los requisitos establecidos en la base 9, apartado segundo.

Resultando que el Jurado, según acta de fecha 12 de febrero de 2009, propuso a esta Presidencia el otorgamiento de los premios del concurso, atendiendo al orden de mejor puntuación obtenida por los concursantes seleccionados. Dicha propuesta fue dada a conocer mediante lectura pública del acta en reunión celebrada en el salón de plenos del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava el día 22 de abril de 2009, procediéndose en el mismo acto a la apertura simultánea de los sobres con la identificación de los concursantes premiados.

Resultando que la propuesta del tercer premio recayó en el Proyecto número 97681, correspondiente a Menis Arquitectos, S.L.P., con una dotación de siete mil euros (7.000 €). El Jurado destacó la originalidad de la idea, la innovación en la tipología edificatoria y su voluntad de integración en el paisaje.

Resultando que la propuesta del segundo premio, ascendente a diez mil euros (10.000 €) correspondió al número 80357, perteneciente a CF. Cabrera-Febles, Arquitectura, Paisaje y Urbanismo, S.L.P. El jurado consideró que esta idea ofrece una contundente solución volumétrica, claridad formal y al mismo tiempo una buena respuesta racional y un claro compromiso con el Plan Funcional.

Resultando que finalmente, se propuso el otorgamiento del primer premio a favor del Proyecto número 83297, presentado por D^a Cristina González Vázquez de Parga, consistente en la cantidad de veinte mil euros (20.000 €) y la posibilidad de ser adjudicataria de la redacción del Proyecto de ejecución y la dirección del mismo. Este Proyecto destacó por la claridad en su desarrollo funcional, por su eficaz utilización del espacio exterior, adaptación topográfica y desarrollo horizontal de la parcela, así como por la voluntad de compromiso con el medio ambiente y decidida apuesta por la innovación tecnológica.

En definitiva, el Jurado entendió que concibe la idea que ofrece mejor respuesta a las necesidades de las personas mayores que van a ser atendidas en el futuro Centro sociosanitario.

Resultando que además, el Jurado propuso compensar a los dos concursantes no premiados, esto es, José Alberto Jiménez Alcalá-Zamora con el Proyecto número 08214 y Shar Arquitectura, S.L.P. con la Propuesta 75016), con un importe de cuatro mil euros (4.000 €), impuestos incluidos, por los gastos de elaboración de sus Proyectos.

Considerando que si bien por Resolución de la Gerencia número 1822 de fecha 19 de noviembre de 2008, se autorizó un pago a justificar para atender el pago de los tres premios y compensaciones de gastos, dado el tiempo transcurrido no procede realizar el mismo, debiendo abonarse los premios y las compensaciones de gastos mediante transferencia bancaria, con cargo a la partida 09.412030.622, proyecto 2008/60/12/FIRRT (AD número 2009/39296).

Por lo expuesto, como órgano convocante del concurso, según lo dispuesto en la base 11.2 del pliego que rige el concurso y de conformidad con el acta-fallo del Jurado de fecha 12 de febrero de 2009, **DISPONGO** lo siguiente:

PRIMERO.- Conceder el tercer premio del concurso a Menis Arquitectos, S.L.P. (NIF B-38.937.330) por importe de SIETE MIL EUROS (7.000 €) impuestos incluidos, y ordenar su abono mediante transferencia bancaria, con cargo a la partida 09.412030.622, proyecto 2008/60/12/FIRRT (AD número 2009/39296).

SEGUNDO.- Otorgar el segundo premio a CF. Cabrera-Febles, Arquitectura, Paisaje y Urbanismo, S.L.P. (NIF B-38953097) por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000 €), impuestos incluidos, y ordenar su abono mediante transferencia bancaria, con cargo a la partida 09.412030.622, proyecto 2008/60/12/FIRRT (AD número 009/39296).

TERCERO.- Conceder el primer premio a D^a Cristina González Vázquez de Parga (NIF 42.095.970-J) por importe de VEINTE MIL EUROS (20.000 €), impuestos incluidos, y ordenar su abono mediante transferencia bancaria, con cargo a la partida 09.412030.622, proyecto 2008/60/12/FIRRT (AD número 2009/39296).

CUARTO.- Compensar a los dos concursantes seleccionados no premiados, en concepto de gastos de elaboración de sus propuestas y, por tanto, ordenar el pago de CUATRO MIL EUROS (4.000 €), impuestos incluidos, a favor de D. José Alberto Jiménez Alcalá Zamora (cuarto seleccionado, con NIF 79.219.640-G) y de Shar Arquitectura, S.L.P. (quinto seleccionado, con NIF. B-34.181.719), mediante las correspondientes transferencias bancarias, con cargo a la partida 09.412030.622, proyecto 2008/60/12/FIRRT (AD número 2009/39296).

QUINTO.- Notificar este Decreto a todos los interesados en el procedimiento y proceder a la publicación del resultado del concurso, en el Perfil del Contratante de este Organismo, en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Boletín Oficial del Estado.